



Plan que permite proteger al conjunto de personas que están vinculadas laboralmente.

INBURMEDIC

Se puede hacer extensivo a sus dependientes económicos

Asegura la salud de tus empleados con las siguientes coberturas:

Coberturas Básicas:



Cobertura	Descripción
Gastos Médicos Cubiertos	<ul style="list-style-type: none">• Gastos hospitalarios• Terapia intensiva• Cesárea, aplica el período de espera establecido
Honorarios Médicos	<ul style="list-style-type: none">• Anestesiólogos y ayudantes• Consultas médicas pre y postoperatorias• Procedimientos quirúrgicos
Gastos dentro o fuera del Hospital	<ul style="list-style-type: none">• Estudios de laboratorio y gabinete• Medicamentos• Honorarios de enfermeras a domicilio• Aparatos ortopédicos y prótesis• Ambulancia terrestre

Coberturas Adicionales:



Cobertura	Descripción
Emergencia Internacional	Ampara al asegurado cuando sufre un accidente o se presenta una situación crítica de salud que ponga en peligro su vida o algún órgano vital cuando esté de viaje en el extranjero mientras prevalezca la emergencia.
Cobertura Internacional	El asegurado podrá atenderse cuando sufra un accidente o enfermedad en cualquier lugar del mundo.
Gastos Funerarios	Se paga la suma asegurada de esta cobertura en caso de fallecimiento de alguno de los asegurados por algún accidente o enfermedad.
Enfermedades Graves (SEVI)	Cubre el pago de la suma asegurada al diagnosticar al asegurado con alguno de los siguientes padecimientos: infarto al miocardio, cáncer, enfermedad vascular cerebral, afección de las arterias coronarias que requieran cirugía de bypass, insuficiencia renal, trasplante de órganos vitales, parálisis o paraplejia.
Muerte Accidental	Esta cobertura ampara el pago de la suma asegurada en caso de fallecimiento del asegurado a causa de un accidente.
Pérdida de Miembros	Se paga la suma asegurada que corresponda a la tabla de indemnización si el asegurado pierde alguno de sus miembros a causa de un accidente. Sólo opera al contratar la cobertura adicional de Muerte Accidental.
Enfermedades Catastróficas en el Extranjero	Cubre la atención en el extranjero para enfermedades neurológicas, cerebrovascular y cerebrales, enfermedad vascular cerebral, cirugía cardíaca incluyendo la angioplastia, tratamiento de cáncer, trasplantes de corazón, pulmón, páncreas, riñón o hígado, medula ósea autóloga o alogénica, tratamiento médico quirúrgico para el paciente con trauma mayor y tratamiento por insuficiencia renal crónica.
Ambulancia Aérea	Ampara los gastos por traslado aéreo cuando a consecuencia de una emergencia médica se requiera atención hospitalaria y en la localidad no se cuente con recursos médicos necesarios para su atención y el médico tratante recomiende el traslado.
Maternidad	Se amparan los gastos resultantes por la atención médica y hospitalaria por el evento parto, incluyendo el óbito.

Para mayor información consulta las Condiciones Generales.

Atención Inbursa:
55 5447 8000 | 800 90 90000
www.inbursa.com Síguenos en:

INBURSA
Optimiza tu dinero